CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA FEBRERO 2011

En la Ciudad de México, D.F, siendo las 10:00 horas del día 14 de febrero del año 2011, se reúnen en la oficina de la Unidad de Enlace, que se ubica en la caseta uno, entrada principal, sita en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360., con el propósito de que los miembros del Comité de Información celebren la Primera Sesión Extraordinaria en el presente año.----------

---

La sesión es presidida por la Lic. Patricia Pérez Cruz, Titular de la Unidad de Enlace, con la asistencia de la Lic. Dalia Nora Guillermoprieto Gutiérrez, en su calidad de suplente y el Lic. Roberto Favela Espinoza, suplente del Titular del Órgano Interno de Control, quienes forman parte de este Comité de Información, reunidos en pleno con el objeto de analizar la respuesta emitida por la Subdirección de Asuntos Jurídicos en la solicitud de información número 1108500000811. ----------

---

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. ----------

2.- CASOS A TRATAR. ----------

2.1 ANÁLISIS DE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LIC. FERMÍN VÁZQUEZ SANTAMARÍA, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO A LA DATOS RESERVADOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1108500000811. ----------

---

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez verificado el quórum, se declaró formalmente instalada la Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Centro de Investigación y de Estudios

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA FEBRERO 2011

Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. ----------

ACUERDO 2.1. - El Comité de Información una vez reunidos procedió a la revisión y análisis de la respuesta proporcionada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, a la solicitud de información número 1108500000811, misma que informa lo siguiente:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

SAJ/057/2010
México, D. F., 2 de febrero de 2011

Lic. Patricia Pérez Cruz
Titular de la Unidad de Enlace
P r e s e n t e.

En atención a su oficio CIE/UE/018/2011, a continuación proporciono la información solicitada y que corresponde a esta Subdirección de Asuntos Jurídicos.

Pregunta 2. Respuesta ninguna

Pregunta 3. Respuesta ninguna

Pregunta 5. Respuesta ninguna

Pregunta 6. Respuesta ninguna

Pregunta 8. Respuesta 1

Pregunta 9. Respuesta: nombre información reservada, número de expediente 444/2010, objeto de la demanda basificación, unidad del Cinvestav contratante Zacatenco, resolución pendiente

Pregunta 11. Respuesta ninguna

Pregunta 12. Respuesta ninguna

Pregunta 14. Respuesta 1

Pregunta 15. Respuesta: nombre información reservada, número de expediente 03/2008 y 436/2008, objeto de la demanda basificación y reinstalación, unidad del Cinvestav contratante Zacatenco, resolución pendiente

Pregunta 17. Respuesta 4

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
02 FEB 2011
UNIDAD DE ENLACE

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002

Pregunta 18. Respuesta: nombre información reservada, número de expediente 237/09, objeto de la demanda reinstalación, unidad contratante Zacatenco, resolución pendiente; nombre información reservada, número de expediente 98/09, objeto de la demanda basificación, unidad contratante Zacatenco, resolución pendiente; nombre información reservada, número de expediente 352/09 y 359/09, objeto de la demanda basificación y reinstalación, unidad contratante Zacatenco, resolución pendiente; nombre información reservada, número de expediente 341/09 y 358/09, objeto de la demanda basificación y reinstalación, unidad contratante Zacatenco, resolución pendiente.

Pregunta 20. Respuesta 3

Pregunta 21. Respuesta: nombre información reservada, número de expediente 764/2010, objeto de la demanda basificación, unidad contratante Zacatenco, resolución pendiente; nombre información reservada, número de expediente 420/2010, objeto de la demanda reinstalación, unidad contratante Zacatenco, nombre información reservada, número de expediente 289/2010, objeto de la demanda gasificación, unidad contratante Zacatenco, resolución pendiente.

Pregunta 23. Respuesta ninguna

Pregunta 24. Respuesta ninguna

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Fermín Vazquez Santamaría
Subdirector de Asuntos Jurídicos

c.c.p.- M. I. Fernando González Tiburcio.- Subdirector de Recursos Humanos, Presente.
Lic. Víctor Azpeitia Salazar.- Subdirector de Recursos Materiales.-Presente.

Por lo anterior se analiza y determina lo siguiente: ----------

I.- De la respuesta emitida por el Lic. Fermín Vazquez Santamaría, Subdirector de Asuntos Jurídicos, en el oficio número SAJ/057/2011 de fecha 2 de febrero del

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002

presente año, donde en las respuestas a las preguntas señaladas con los numerales 9,15,18 y 21, en el que no se proporciona el nombre en razón de ser información reservada; al respecto cabe señalar que efectivamente los expedientes en su totalidad son reservados, fundamentados con los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica, pero cabe aclarar también que la información solicitada por el ciudadano, no implica que no pueda proporcionarse información, ya que el hacerlo no tendrá trascendencia dentro de la litis de cada uno de los expedientes laborales; información que efectivamente se está proporcionando, aunque el nombre se está reservando, asimismo cabe señalar que en el numeral trigésimo segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se indica que: *"será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable relativa a: origen étnico o racial, características físicas, características morales, características emocionales, vida afectiva, vida familiar, domicilio particular, número telefónico particular, patrimonio, ideología, opinión política, creencias o convicciones religiosa, creencia o convicción filosófica, estado de salud física, estado de salud mental, preferencia sexual u otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética"*. Así tenemos que entonces, el nombre no es considerado confidencial ya que el proporcionar éste no puede hacer identificable o identificada a una persona. Por lo que los Miembros del Comité de Información acuerdan que deberá perfeccionarse la respuesta otorgada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos respecto a señalar el nombre de la parte actora en el juicio laboral entablado en contra de este Centro de Investigación, así mismo se aclara que en virtud de encontrarse dichos expedientes reservados, los mismos no son públicos, por lo que no podrá ponerse a disposición de los ciudadanos, hasta en tanto no se emita sentencia ó laudo y que éste no haya causado estado. Por lo que por unanimidad de votos los Miembros del Comité de Información revocan la clasificación de reservado que señaló la Subdirección e Asuntos

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002

Jurídicos en el nombre únicamente, de cada uno de los expedientes de demanda laboral requeridos por el usuario en la petición de información número 1108500000811, por lo que se solicita a la representante de la Subdirección Jurídica representante en este Comité de Información, se remita a la Unidad de Enlace el oficio en el que se complemente la información solicitada, para que éste sea enviada a la brevedad a requirente; cabe hacer la aclaración que únicamente se proporcionará la información solicitada por el ciudadano, más no se pone a disposición al público los expedientes, ya que estos por encontrarse reservados fundamentados en los artículos 13 fracción V y 14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hasta en tanto no concluyan las causas que dieron origen a su reserva, tal y como lo menciona el artículo 34 del Reglamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

---

Asimismo y en uso de la voz el Lic. Roberto Favela Espinoza, representante suplente del Órgano Interno de Control, propone lo siguiente a los miembros del Comité de Información la elaboración y aplicación de los siguientes puntos: ----------

1.- Propone se elabore una guía interna para garantizar la atención oportuna de los recursos de revisión que presenten los ciudadanos ante el IFAI, con motivo de las respuestas otorgadas por este Centro de Investigación.----------

---

2.- Se creara un formato como oficio general para solicitar información a las diversas Unidades Administrativas, en el que se establezcan los plazos y la forma de atender la solicitud de información. ----------

Sobre las propuestas señaladas por el Órgano Interno de Control, los miembros del Comité de Información, señalan lo siguiente: ----------

---

En relación con el numeral 1, no puede elaborarse una guía para la atención de los recursos de revisión que sean interpuestos por los ciudadanos ante el Instituto Federal

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002

de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya que el 12 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, en donde en el **apartado 6, Procedimiento, numeral 6.3 Recurso de Revisión y Atención de Resoluciones del IFAI** para la atención de los recursos de revisión por parte de las Entidades y Dependencias, con la finalidad de atender de manera ágil y expedita los trámites derivados de la sustanciación de recursos de revisión, incluyendo las resoluciones que recaigan, el cual se aplica en este Centro de Investigación. Se agrega dicho procedimiento al contenido de la presente acta. Previo a la revisión y análisis de dicho manual, los miembros del Comité por mayoría de votos acuerdan que se aplique el procedimiento para la atención y seguimiento de los Recursos de Revisión, establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; asimismo la Unidad de Enlace, representada por la Lic. Patricia Pérez Cruz, propone a los miembros del Comité de Información que para que la Unidad de Enlace este en condiciones de remitir en tiempo y forma los alegatos con las pruebas recabadas al IFAI, los comentarios, sugerencias y opiniones que éstos efectúen sobre los alegatos, deberán ser remitidos a la Unidad de Enlace vía correo electrónico en un lapso de 2 días hábiles, y en caso de no hacerlo, se entenderá por afirmativa ficta que no existen comentarios al respecto, esto se efectuará previo a la celebración de la sesión para la aprobación del proyecto de alegatos, a lo cual los miembros del Comité aprueban por mayoría de votos la propuesta hecha por la Unidad de Enlace. De igual manera y con la finalidad de hacer más agiles los procedimientos, los miembros de este Comité aprueban que se aplique todos aquellos métodos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, respecto a:

- **Actualización de los Índices de Expedientes Reservados**
- **Ampliación del periodo de reserva**
- **Atención a Solicitudes de Acceso a la Información**
- **Clasificación y desclasificación de información**
- **Clasificación de información**
- **Desclasificación de Información**

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002

Dichos procedimientos se remitirán a todas las Unidades Administrativas de este Centro de Investigación, incluyendo Unidades Foráneas, para su aplicación y ejecución, de igual manera se registrarán en el Portal de Obligaciones de Transparencia dentro de la fracción XIV, "Marco Normativo". ----------

---

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Enlace, la Lic. Patricia Pérez Cruz, respecto a la propuesta hecha por el Órgano Interno de Control, señalado en el numeral 2, manifiesta que no puede manejarse un formato de oficio para solicitar información a las Unidades Administrativas, ya que los plazos que regularmente se otorgan depende de la cantidad de información solicitada, además cabe aclarar que los oficios que se giran a las Unidades Administrativas, el mismo contiene el fundamento legal para el requerimiento, plazo para atender la solicitud y el contenido de la solicitud de información, además de adjuntarse al oficio mismo copia simple de la petición ciudadana, mismo que se mostró a los miembros del Comité de Información, quienes verificaron y constataron lo señalado; por lo cual la Lic. Dalia Nora Guillermoprieto Gutiérrez, representante suplente por parte de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, así como la Titular de la Unidad de Enlace, por mayoría de votos determinan que el oficio que a la fecha se maneja es el adecuado para requerir a las diversas Unidades Administrativas información a las solicitudes; el representante suplente del Órgano Interno de Control Lic. Roberto Favela Espinoza, se reserva el derecho para emitir su voto. ----------

---

Por último, una vez agotados todos los puntos del Orden del día y las propuestas echas por el representante suplente del Órgano Interno de Control, Lic. Roberto Favela Espinoza, la Titular de la Unidad de Enlace pregunta sí existe algún asunto adicional a tratar, al no haberlo, agradece la asistencia de los integrantes del Comité, dando así por concluida esta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional a las 12:30

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA FEBRERO 2011

horas del día 14 de febrero de 2011, instrumentándose la presente acta y firmándola al margen y al calce los Miembros del Comité. ----------

---

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CINVESTAV

Lic. Patricia Pérez Cruz
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Dalia Nora Guillermoprieto Gutiérrez
Representante Suplente Designada
por la Subdirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Roberto Favela Espinoza
Representante Suplente del Titular
del Órgano Interno de Control

Av. Instituto Politécnico Nacional # 2508 Col. San Pedro Zacatenco México, D.F. C.P. 07360
Tel.: 5747-3800 Fax: 5747-7002